



hicieron en tu patria, como si fueran que no quisiera
resistir. Llegaron a Chile sus maledicencias y tus de
falsas y a palojias, y la prensa chilena ha crecido
pulverizando la columna con buena critica; y de
fendiendo tu conducta y credito esplendidamente.
Tu causa esta elogiada en ambos mundos y ya
quedara ya que desear en esta parte.

Recuerdas que en el mes de 1846 te di en Puyo
la ^{la capellanía} por tus meritos que te pertenecian en de Silvestre
Marquesa, y cuando en esta cantidad fue liquidada, para
guardar las misas correspondientes. Me parece que asi
debio ser, pues Masmele Masmele hizo la liquidacion
de tus meritos, de devotas misas y reposos, segun
consta en el suadame de inventario por y para el
menor, y me abono en mi liquidacion el sobrante
liquido. Lo tanto parece que cuando yo te
pague la parte que asi no me correspondia, te
devolvi la suma que se me abono, despues de
deducir las misas pagadas; y no quedo mas
de otro lado.

Yo tambien me hallo en ansiedad por el
negocio siguiente. Se te adquirieron en tu liquidacion
dos mil cuatrocientos pesos de gravamen para
necesarios a favor del Sr. de Escobar, por 4000
de la fundacion de Natal Terqueira, y otros mil que eran
de fundacion de mi padre; y para que se pudiesen
deben de los Gravamen por 5000 y 1200 en la misma
de Fimbrigi. El credito yo me lo quedo como
de un credito de la deuda de Veracruz, te he de pre
sente que se despida del aler de manumisiones ya es
impotencia no es legal en el valor de los esclavos.
El me contenta que los bienes de mi padre